



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS	GIOVANNA JEANNETTE ESPINEL PARRA Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00266 00
ASUNTO	INCORPORA CITATORIO. ENVIAR AVISO.

Se incorpora al expediente el memorial que antecede, mediante el cual se allegó la constancia de recibido, el 20 de octubre de 2023, del citatorio para efectos de notificación personal que fuere remitido a la demandada GIOVANNA GEANNETTE ESPINEAL PARRA a la Avenida Carrera 7 #126-30 Interior 1 Apartamento 605 torre 2 reserva de la sierra etapa I, Bogotá D.C (Cundinamarca).

Por lo anterior dese aplicación a lo señalado en el numeral 6 del artículo 291 del C.G.P, toda vez que GIOVANNA GEANNETTE ESPINEAL PARRA no compareció a recibir notificación personal del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>171</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>15 de diciembre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f3656294a771bc36fcba04e8192839b1d7105f8c0123222dc6f2c981db30fe**

Documento generado en 14/12/2023 03:05:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>